


| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

| 1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN | |
|--|---|
| Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos | Certificado de Priorización con Código BPIN 202600000011678 y priorizado en el Comité No 24 de la inversión social del 14 de abril de 2026. |
| Tipo de Presupuesto | Recursos Propios. |
| Plan de Adquisición de Bienes y Servicios PAA | 2452/2026 expedido por la Secretaria General. |
| 2. INFORMACION DE LA CONTRATACION | |
| Funcionario que diligenció el estudio previo | JUAN CARLOS MINDIOLA GARCIA |
| Dependencia Solicitante | Oficina Asesora de Política Social |
| Tipo de Contrato | Prestación de Servicios |
| Fecha de elaboración del estudio previo | Abril de 2026 |

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION (ELEMENTO No. 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015)


El departamento del Cesar, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y Decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal. La Administración Departamental a través de la Oficina Asesora de Política Social ejerce el seguimiento permanente a los objetivos y metas establecidas, garantizando los recursos financieros suficientes para el cumplimiento del alcance del proyecto.

La Celebración del Día de la Niñez y la Recreación se consolida a nivel nacional, como una plataforma y una oportunidad para avanzar en la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia, priorizar en la agenda pública sus necesidades y para que los mandatarios y mandatarias del país se comprometan con el desarrollo de proyectos, programas y estrategias que contribuyan con su desarrollo integral y a su bienestar.

En el 2026 los lineamientos técnicos de la estrategia promueven una gran meta: que Colombia sea un territorio para jugar, donde cada niña, niño y adolescente sin distinción pueda vivir su cotidianidad en entornos seguros, es decir; que su hogar, su barrio, su escuela, las calles por donde transitan, las ludotecas y parques, los hospitales, el entorno virtual sean espacios donde sean respetados, tratados con dignidad y en donde puedan divertirse, disfrutar y participar de manera genuina junto a su familia y a las personas adultas que tengan corresponsabilidad en su educación, cuidado y protección.

Por tanto, este proyecto en el marco del lineamiento: Brújula 2026, que es una apuesta institucional que reúne a todos los actores sociales, institucionales, comunitarios y familiares para cerrar la deuda histórica que Colombia tiene en la garantía de derechos de la niñez y adolescencia y en especial con la garantía del derecho a jugar.

Entendiendo esto, en este documento se consolidan las propuestas y herramientas territoriales que buscan inspirar acciones significativas y memorables, siempre desde el juego, el respeto, el afecto y el reconocimiento de las niñas y los niños como ciudadanos plenos de derechos. Cada actividad proyectada busca fortalecer la corresponsabilidad, fomentar la inclusión, valorar la diversidad y asegurar que la niñez sea escuchada y tenida en cuenta en los entornos en los que crece y se desarrolla.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

A pesar de que el juego está reconocido como derecho fundamental en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el ordenamiento jurídico colombiano, persisten condiciones estructurales que impiden su garantía entre ellas: debilidades en articulación institucional, insuficiente apropiación del enfoque de derechos, bajos presupuestos en el sector recreativo, estereotipos de género que condicionan prácticas lúdicas y riesgos crecientes en los diferentes entornos.

Colombia cuenta con una población de niños, niñas y adolescentes, que representa aproximadamente el 28% del total de habitantes del país. Las condiciones de desarrollo integral presentan disparidades significativas según el territorio, el contexto socioeconómico, la pertenencia étnica y el entorno familiar.

La Corporación Juego y Niñez, junto con la Universidad Nacional de Colombia, realizó una investigación longitudinal de cuatro años que concluyó que “el juego es el recurso natural más importante en una economía creativa, ya que es uno de los lenguajes naturales del ser humano indispensable en el desarrollo de las personas y sus comunidades y, por supuesto, un derecho” (Flórez-Romero et al., 2019). El estudio evidencio además que las familias encuentran en el juego la mejor forma de fortalecer el vínculo afectivo con sus hijos e hijas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que niños y adolescentes entre 5 y 17 años deben invertir como mínimo 60 minutos diarios en actividades físicas de intensidad moderada a vigorosa. En niñas y niños pequeños están asociadas con el juego; sin embargo, las cifras de la ENSIN 2015 arrojaron que solamente el 30% de los niños y el 20% de las niñas de 3 a 5 años practican actividades de juego que generan sudoración y aumento de la respiración (juego activo). El 62,30% de las niñas y 61,50% de los niños de 3 a 4 años pasan tiempo excesivo frente a las pantallas.


Además de lo expuesto, múltiples vulneraciones impactan el derecho al juego y la recreación. El fortalecimiento de espacios seguros, actividades lúdicas familiares y estrategias de integración comunitaria constituye una acción preventiva fundamental para la garantía de derechos que consoliden acciones de promoción del bienestar, fortalecimiento del vínculo afectivo y prevención de violencias.

La tasa de violencia contra niños y niñas presenta un aumento significativo en los años más recientes. La violencia en el entorno familiar o comunitario limita el desarrollo seguro y restringe la libertad necesaria para el juego. El miedo y la inseguridad afectan la confianza y la participación en actividades recreativas.

La metodología propuesta por lineamientos nacionales resulta como una respuesta integral y articulada a la necesidad urgente de garantizar el derecho al juego de los niños, niñas y adolescentes en el marco del Plan de Celebración 2024-2027. La justificación descansa en cuatro dimensiones complementarias:

Desde lo legal y normativo se citan a continuación leyes que condensan el abordaje normativo en el país:

- La Ley 724 de 2001 obliga a las instituciones públicas a celebrar el Día de la Niñez y la Recreación el último sábado de abril de cada año.
- La Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 31) reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes al descanso, el esparcimiento, el juego y las actividades recreativas.
- La Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) establece la obligación del Estado de proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- La Ley 2489 de 2025 orienta la creación de entornos digitales saludables y protectores para niños, niñas y adolescentes en Colombia.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

Por otra parte, desde el aspecto técnico y científico, es necesario indicar que la investigación longitudinal (Flórez-Romero et al., 2019) demostró empíricamente que el juego fortalece habilidades socioemocionales (empatía, autorregulación, resolución de conflictos), promueve la creatividad y el pensamiento flexible, mejora la comunicación y el vínculo familiar, potencia la convivencia y la participación ciudadana, y contribuye al bienestar emocional y la salud mental. Adicionalmente, el Consejo Nacional de Cuidado Digital (2025) establece que los entornos digitales deben configurarse como escenarios de interacción ética, responsable y corresponsable para los niños, niñas y adolescentes.

El proyecto denominado: APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, fue priorizado en el marco del Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando El Cesar Imparable” 2024-2027, en el pilar 3 y específicamente en el Programa 13: por un futuro más justo: reduciendo las inequidades sociales y fomentando la cohesión social, se plantea como objetivo garantizar derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y de conformidad al Plan de Celebración 2024-2027, Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de La Vida”, en el que los propios Niños, Niñas y Adolescentes priorizaron el juego, el deporte, la recreación y el bienestar emocional. Por su parte, la articulación con la Comisión Intersectorial coordinada por el Ministerio de Educación garantiza coherencia con la política pública nacional y permite que estos lineamientos lleguen de manera articulada a los 32 departamentos y a la totalidad de municipios del país.

En esos términos, la Oficina Asesora de Política Social considera que la implementación de este proyecto representa una acción de impacto positivo de conformidad al trabajo del Gobierno liderado por la Doctora Elvia Milena Sanjuán Dávila, Gobernadora del Departamento del Cesar, que fomenta el fortalecimiento de dichas habilidades a través de actividades enfocadas a la participación, la formación y la recreación de la niñez.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR. (ELEMENTO No. 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015)


4.1. OBJETO CONTRACTUAL:

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

4.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION |
|---------------|---|
| 30241700 | Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructura de membranas |
| 39112300 | Iluminación y accesorios de escenarios y estudios |
| 45111800 | Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores |
| 49101700 | Premios |
| 50192100 | Pasabocas y snacks |

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

| | |
|----------|---|
| 50202300 | Bebidas no alcohólicas |
| 53103000 | Camisetas |
| 56112100 | Asientos |
| 56121400 | Mobiliario de cafetería y comedor |
| 78111800 | Transporte de pasajeros por carretera |
| 80111600 | Servicios de personal temporal |
| 80131500 | Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones |
| 81141600 | Manejo de cadena de suministros |
| 82101500 | Publicidad impresa |
| 90101600 | Servicios de banquetes y catering |
| 90111500 | Hoteles y moteles y pensiones |
| 93141500 | Desarrollo y servicios sociales |
| 95131500 | Tarimas y graderías |
| 95131700 | Tiendas carpas y estructuras de membrana |

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

El departamento del Cesar a través de la Oficina Asesora de Política Social, requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios que garantice el cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto de inversión que se relacionan a continuación:

| ACTIVIDAD | ITEM | A | B |
|--|---|--------|----------|
| | | UNIDAD | CANTIDAD |
| Ejecutar montaje y equipamiento del evento | Alquiler de tarima 7,32 x 4,88 metros incluye, transporte al municipio que indique la supervisión, instalación y desinstalación | Unidad | 1 |
| | Alquiler de sillas plásticas sin brazos, tipo Rimax Incluye servicio de transporte. | Unidad | 600 |
| | Alquiler sillas infantiles clásicas plásticas con brazos. Ancho: 38 cm. Altura: 53.5 cm Material: Polipropileno | Unidad | 300 |
| | Alquiler de Expo Stand: Backing 2 x 4 metros. Estructura elaborada en tubos, varillas de aluminio y acoples nylon-plásticos macizos. Lámina plástica enrollable semi rígido para las gráficas. Porta sistema en lona para su fácil transportación y almacenamiento. Uno para cada stand. Diseñado de acuerdo a la temática de cada espacio. Incluye: Diseño, impresión e instalación. | Unidad | 9 |
| | Alquiler de carpas plegables, Estructura de aluminio con pata de perfil hexagonal Capota impermeable en textil 100% Polyester, Medidas: 3x3 metros | Unidad | 18 |
| | Suministro de Portico de bienvenida: Adquirir Banner en lona impreso a full color, medidas (parte superior 752 x 228 cms, son dos laterales cada uno con medidas de 304 x 250 cms) con instalación en pórtico en estructura en arriendo en el lugar del evento, diseño entregado por la entidad. | Unidad | 1 |
| Gestionar y coordinar talento humano | Contratación coordinador general: contratar un (1) coordinador que coordine y organice la actividad durante el evento por una jornada de 4 horas, 15 días antes del evento y 15 días después para entrega de informes y sistematización del evento. | Unidad | 1 |
| | Contratación de profesionales psicosociales (psicología, trabajo social, sociología, profesional en desarrollo familiar o afines) con experiencia de mínimo 12 meses en procesos de acompañamiento psicosocial con niños, niñas y adolescentes para acompañar cada estación. Tiempo de ejecución: 2 días de trabajo (1 día de inducción y 1 día para el evento) | Unidad | 11 |



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

| | | | |
|--|--|----------|-----|
| | Contratación de seis (6) monitores de arte para las actividades durante el evento por una jornada de 4 horas. Tiempo de ejecución: 2 días de trabajo (1 día de inducción y 1 día para el evento) | Unidad | 6 |
| | Contratación de cuatro (4) monitores de deportivos durante el evento por una jornada de 4 horas. Tiempo de ejecución: 2 días de trabajo (1 día de inducción y 1 día para el evento) | Unidad | 4 |
| | Contratación de dos (2) monitores de cocina para las actividades durante el evento por una jornada de 4 horas. Tiempo de ejecución: 2 días de trabajo (1 día de inducción y 1 día para el evento) | Unidad | 2 |
| | Contratación de dos (2) monitores de danza para las actividades durante el evento por una jornada de 4 horas. Tiempo de ejecución: 2 días de trabajo (1 día de inducción y 1 día para el evento) | Unidad | 2 |
| | Contratación de dos (2) monitores de robótica durante el evento por una jornada de 4 horas. Tiempo de ejecución: 2 días de trabajo (1 día de inducción y 1 día para el evento) | Unidad | 2 |
| | Equipo logístico: 4 personas para registro y orientación; 6 personas para instalación y organización del evento Tiempo de ejecución: 2 días de trabajo (1 día de inducción y preparación y 1 día para el evento) | Personas | 10 |
| Suministrar insumos y materiales para el desarrollo del evento | Suministro de almuerzo compuesto por: 1 proteína 125 gr (carne de res, cerdo o pechuga), 1 porción de carbohidratos 200 gr (papa o arroz), 1 porción de vegetales, 80 gr, con 1 jugo 200 ml (jugo natural de naranja). En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. | Unidad | 80 |
| | Suministro de Botellas de agua de 300 ml, refrigeradas y puestas en sitio | unidad | 900 |
| | Suministro de Refrigerios para niños: Cereal: Pan, ponqué, galleta, palito de queso, muffin de queso, croissant, mantecada, almojabana, pan de yuca; entre otros de contenido neto mínimo de 30 gramos, opciones a escoger. Lácteo: Leche entera, leche saborizada, avena, kumis, yogurt de 200 cc. Fruta: Fruta entera de 60 gramos | Unidad | 300 |
| | Suministro de Refrigerios para adultos: Cereal: 1 producto de panadería de 130 gr. (croasan con jamón y queso, dedito de queso entre otros) Bebida: Jugo de fruta natural de 200 cc Fruta: Fruta entera de 60 gramos En empaque individual cumpliendo con las normas de higiene y salubridad. | Unidad | 600 |
| | Alquiler de Set de sonido que incluye: Alquiler, instalación y operación de Sonido 5.000 vatios, con dos operadores, transporte al municipio que indique la supervisión (1 sonido por evento): incluye Seis (6) Cabinas de mínimo 500 watts RMS cada una activa o con su respectivo sistema de amplificación (con dos parlantes de 15" y driver para brillos cada cabina). Entrada RCA, salida estéreo y máster para conectar todas las cabinas descritas en los ítems Con su cable de poder o adaptador de corriente. Una (1) UNIDAD de cd/mp3 doble bandeja con su cable de poder o adaptador y salida de audio para conectar a la consola. Cuatro (4) micrófonos para uso vocal con sus respectivas bases y cables para conectar a la entrada de micrófono de la consola. | Unidad | 1 |
| | Suministro de Impresión de hojas para el listado de asistencia Tamaño oficio. (Por hoja se deben diligenciar 20 asistentes) | Hojas | 50 |
| | Suministro de Varillas de bambú Largo: 30 cm Material: Bambú Paquete por 100 Unidades A cada niño se deberá entregar dos palitos de bambú. | Paquete | 6 |
| | Alquiler de Mesa Plegable Portátil 180cm Forma: Rectangular Material: ABS, Material de las patas: Metal (Si en cada estación están 34 familias. En cada mesa estarán ubicadas 4 o 5 familias aproximadamente) | Unidad | 8 |
| | Alquiler de sillas plasticas sin brazos, tipo Rimax, Incluye servicio de transporte. | Unidad | 100 |
| | Suministro de Delantales infantiles sin mangas. Apertura en la espalda Medidas aproximadas: (34 cm x 39 cm), Composición: material exterior: 100% poliéster, antilfluído. | Unidad | 40 |



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

| | | |
|--|--------|-----|
| Suministro de Cajas de temperas x 6 unidades: capacidad: 20 ml, incluye una paleta y un pincel, solubles en agua, mezclables entre sí. Dimensiones 16.3 cm x 5.4 cm x 13.6 cm (Una caja para cada familia) | Unidad | 34 |
| Suministro de Set de pinceles planos x 3 unidades, Tamaño de los pinceles: 8, 10 y 12 Medidas: 36 cm x 11.5 cm x 1 cm en empaque (Un set por familia) | Unidad | 34 |
| Suministro de Rollo Papel Kraft 60 g, 18", tamaño: 45.5 cm x 230 m, peso: 6 kg. (Un rollo para cada rotación) | Unidad | 9 |
| Suministro de Rollo Cinta Adhesiva X Transparente 48Mmx100mts (Se debe suministrar un rollo por cada 2 familias) | Unidad | 150 |
| Suministro de Hilo de cáñamo o pita Rollo X 5 Metros (1mm) (Un rollo por familia) | Unidad | 300 |
| Suministro de Tijeras Multiusos 13.5 cm (Una tijera por familia) | Unidad | 300 |
| Alquiler de set de sonido que incluye: Cabina activa MP3 recargable + 2 micrófonos – FM – BLUETOOTH – USB – SD + TRIPODE • Woofer 15" y Tweeter 1" • Tipo amplificación: Amplificador AB. • Ecualizador gráfico de 5 bandas • Entrada micrófono (xlr), instrumento y RCA • 2 Micrófonos inalámbricos VHF • Reproductor USB / FM / Bluetooth / SD | Unidad | 1 |
| Alquiler de Extensiones eléctricas industriales 3 metros | Unidad | 4 |
| Alquiler Portátil: Procesadores de última generación Core Intel i5 o i7 | Unidad | 1 |
| Alquiler Traje Típico Niña Disfraz X3 Piezas (Blusa Falda y accesorio para el cabello) | Unidad | 20 |
| Alquiler Traje Típico Niño Disfraz X3 Piezas (Camisa, pantalón y sombrero) | Unidad | 20 |
| Alquiler de Juego Interactivo de Emociones Incluye: producto de madera, 16 bloques de 4 colores, 1 reloj de arena, 1 timbre | Unidad | 34 |
| Alquiler de Mesa Plegable Portátil 180cm Forma: Rectangular Material: ABS Material de las patas: Metal (Si en cada estación están 34 familias. En cada mesa estarán ubicadas 4 o 5 familias aproximadamente) | Unidad | 8 |
| Alquiler de sillas plásticas sin brazos, tipo Rimax Incluye servicio de transporte. | Unidad | 100 |
| Suministro de Cuerdas para saltar lazo Material: Cuerda en Nylon con recubrimiento plástico y Mangos PVC plástico de alta calidad. Medidas Cuerda 260 cm Largo X 0,26 cm Ancho. Medidas Mango: 10 cm Largo X 2,5 cm Ancho. | Unidad | 40 |
| Suministro de Conos en material en plástico indeformable. Medidas: Diámetro: 19,5cm Altura: 6cm, Incluye: Soporte organizador y bolsa de transporte en nylon., Color: Naranja. | Unidad | 20 |
| Suministro de Aro Ula Ula Plano. Material: PVC Diámetro: 40 cm. Construcción cerrada | Unidad | 15 |
| Suministro de Sacos costales Dimensiones 60x100cm., Capacidad de carga: 50kg., Material polipropileno | Unidad | 10 |
| Suministro de Colchonetas Tapete Ejercicio Estera de deporte, Largo: 172 cm; ancho: 61 cm; alto: 0.4 cm, Peso del producto: 1kg | Unidad | 20 |
| Suministro de Tapete de rayuela colorido juego exterior, Material: PVC resistente y seguro para niños., Medidas: Ancho: 66.5 cm, Largo: 1.8 m | Unidad | 1 |
| Suministro de Trompo plástico X 12 Unidades Surtido Materiales: Plástico y metal. Accesorios incluidos: Trompo, pita | Docena | 5 |
| Suministro de Yoyo clásico Material: Plástico resistente. Medidas: 5.7 cm x 5.7 cm. Contenido: Yoyo. Se envía 1 unidad. Edad Recomendada: + 6 años. Detalles: Incluye cuerda. | Unidad | 35 |
| Suministro de Canicas 220 gramos malla x 12 unidades, Medidas: 17 x 7 x 5 Peso: 0.13 kg | Docena | 5 |




GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

| | | |
|--|---------|-----|
| Suministro de Coca paquete x 12 juguetes Peso: 69 gr. Material: pasta acrílica. Largo de cuerda: 30 cm. APROX. Medidas: 14.5 x 3.2 cm. | Docena | 5 |
| Alquiler de Mesa Plegable Portátil 180cm Forma: Rectangular, Material: ABS, Material de las patas: Metal | Unidad | 1 |
| Suministro de Combo de x 3 Cajas Organizadoras de 29 Litros Tipo Cajas plásticas organizadoras, Ancho : 32 cm, Alto : 44 cm, Profundidad : 44 cm, Dimensiones : 32 x 44 x 44 cm | Unidad | 1 |
| Suministro de Set Tiza de Colores Set x 80 Unidades Cantidad: 80 unidades Colores: Variedad de colores vibrantes y llamativos, Material: Tiza de alta calidad, libre de polvo, Forma: Cilíndrica para un agarre cómodo, No Tóxica: Segura para niños y adultos | Unidad | 1 |
| Alquiler disfraz niña Material Principal: Poliéster | Unidad | 12 |
| Alquiler disfraz niño Material Principal: Poliéster | Unidad | 12 |
| Suministro de Mascaras de disfraces Material: Plástico, Género: unisex, Tipo: Máscara/Antifaz, Medidas: 12cm x 32cm | Unidad | 34 |
| Alquiler de set de sonido que incluye: Cabina activa MP3 recargable + 2 micrófonos – FM – BLUETOOTH – USB – SD + TRIPODE • Woofer 15" y Tweeter 1" • Tipo amplificación: Amplificador AB. • Ecualizador gráfico de 5 bandas • Entrada micrófono (xlr), instrumento y RCA • 2 Micrófonos inalámbricos VHF • Reproductor USB / FM / Bluetooth / SD | Set | 1 |
| Alquiler de Extensiones eléctricas industriales 3 metros | Unidad | 4 |
| Alquiler Portátil: Procesadores de última generación Core Intel i5 o i7 | Unidad | 1 |
| Suministro de 1 bowl de frutas que incluye: 1 Piña de 500 gr, 2 Granadillas de 50 gr c/u, 2 Manzanas de 100 gr c/u, 1 Pera de 100 gr, 1 Porción de Uvas de 500 gr, 2 Kiwis de 60 gr c/u, 1 Mango de 150 gr, 1 Manojito de Banano de 300 gr. | Unidad | 300 |
| Alquiler de Tablas de picar. Medidas: Ancho 26 cm; Alto 40 cm; Largo 0.6 cm Material de la tabla: Plástico | Unidad | 34 |
| Suministro de Set 2 Bowls 400ml Material: Plástico libre de BPA. | Unidad | 34 |
| Suministro de Sets de 3 cuchillos infantiles de plástico seguros Detalles: Variedad de Tamaños (28.4 centímetros, 23.6 centímetros, 18 centímetros) y tres colores (naranja, verde y rosa). Material Seguro y Duradero: Hechos de polipropileno de calidad, seguros, y resistentes. Diseño Ergonómico: borde dentado puntiagudo para cortar frutas y verduras, pero seguro para la piel, mango ergonómico para agarre cómodo y seguro. | Unidad | 34 |
| Suministro de Juego de vegetales en plástico. Set de 11 piezas de vegetales en plástico para jugar. | Unidad | 34 |
| Suministro de Delantales infantiles sin mangas. Apertura en la espalda Medidas aproximadas: (34 cm x 39 cm) Composición: material exterior: 100% poliéster, anti fluido. | Unidad | 34 |
| Alquiler de Mesa Plegable Portátil 180cm Forma: Rectangular Material: ABS Material de las patas: Metal | Unidad | 8 |
| Suministro de Vasos plásticos desechables medianos transparentes de 9 onzas. Paquete por 50 unidades. | Paquete | 20 |
| Suministro de Platos desechables plásticos de alta resistencia elaborados en poliestileno de alto impacto (HIPS) Tamaño: 15.5cm, Paquete por 25 unidades. | Paquete | 15 |
| Suministro de Arcilla o masa para modelar todo tipo de proyectos, incluyendo arte, manualidades y actividades infantiles, se puede lijar, perforar, pintar o barnizar una vez esta seca. Seca al aire libre Características Contenido: 1000g Color: blanca | Unidad | 300 |

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

| | | |
|---|--------|-----|
| Alquiler de Mesa Plegable Portátil 180cm Forma: Rectangular Material: ABS Material de las patas: Metal | Unidad | 1 |
| Suministro de Balde plástico resistente. Alto:14cm; Diámetro 15,5cm; Peso: 65g | Unidad | 34 |
| Suministro de Set Palitos De Madera X 50 Piezas | Unidad | 150 |
| Suministro de Cubiertos Desechables Grandes X 20Unds (Tenedores) | Unidad | 300 |
| Suministro de Cubiertos Desechables Grandes X 20Unds (Cucharas) | Unidad | 300 |
| Suministro de Pitillo plástico colores surtidos x 50 | Unidad | 150 |
| Suministro de Toallas húmedas x 80 unidades | Unidad | 150 |
| Kits Mini Creation: Kit educativo de construcción y robótica para principiantes. Material: Plástico ABS resistente. Edad recomendada: Niños de 6 a 10 años aproximadamente. Contenido educativo: Incluye 8 módulos o lecciones de aprendizaje. Metodología: Aprendizaje práctico mediante ensamblaje de modelos y proyectos. Portabilidad: Kit compacto, fácil de transportar y usar en clase o en casa. Uso: Introducción al diseño de robots y construcción de modelos mecánicos básicos. Peso aproximado del kit: 0.8 kg. Tipo de empaque: Caja de presentación a color con caja plástica organizadora. Modelo: JMC-DJ-2024. | Unidad | 34 |
| Alquiler de Mesa Plegable Portátil 180cm Forma: Rectangular Material: ABS. Material de las patas: Metal (Si en cada estación están 34 familias. En cada mesa estarán ubicadas 4 o 5 familias aproximadamente) | Unidad | 8 |
| Alquiler de sillas plásticas sin brazos, tipo Rimax Incluye servicio de transporte. | Unidad | 100 |

Los anteriores, son los componentes del presupuesto que garantizará el cumplimiento y alcance del objeto contractual proyectado.

4.4 TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS.

4.5.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Se estima un plazo de ejecución de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos.

4.6.- LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO


El lugar de ejecución será en el municipio de San Martín – Cesar.

4.7.- LIQUIDACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la ejecución del mismo. En concordancia a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, vencidos los términos para el cumplimiento de obligaciones posteriores – post contractuales – a la liquidación, el Departamento dejara constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

4.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

4.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y las normas y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con el Departamento, a:

- a) Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- b) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba.
- c) Colaborar con el Departamento para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en el Especificaciones Técnicas suministradas por el Departamento del Cesar.
- d) Efectuar el apoyo logístico y prestar el servicio a satisfacción y de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato y hacer entrega de los bienes de una marca y calidad reconocida en el mercado.
- e) Mantener los precios presentados en la oferta.
- f) Garantizar el efectivo cumplimiento de la prestación del servicio y de la calidad de los bienes suministrados, en caso de bienes con imperfectos o defectuosos, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos de arreglo o cambio total de los mismos.
- g) Constituir las pólizas que requiera la entidad a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato.
- h) Entregar los bienes en los plazos pactados y sitios convenidos.
- i) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
- j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas de cualquier tipo.
- k) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- m) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
- n) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades:

- a) Organizar y ejecutar la logística necesaria para el cumplimiento de las actividades, según lo establecido en el documento técnico y el presupuesto detallado.
- b) Cumplir con los ítems de alimentación, refrigerios, cafetería, hidratación y hospedaje establecidos en el proyecto y su presupuesto.
- c) Garantizar el servicio de transporte terrestre de pasajeros ida y regreso con empresas legalmente constituidas para el cumplimiento de las condiciones especificadas en el documento técnico y presupuesto del proyecto.
- d) Garantizar que los bienes adquiridos o contratados durante la ejecución del contrato sean de buena calidad y cumplan las especificaciones consignadas en la propuesta presentada.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |


- e) Colaborar con el departamento del Cesar en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- f) El contratista deberá realizar el cambio de los bienes objeto del contrato que sean rechazados por el supervisor por su mala calidad durante su recepción o presentación previa al evento.
- g) Suministrar los bienes de conformidad a las especificaciones y presupuesto señalados en el proyecto.
- h) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social en los plazos y porcentajes señalados en la ley.
- i) Informar oportunamente al departamento del Cesar sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.
- j) Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- k) Supervisar y evaluar, la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de este.
- l) Presentar un informe de ejecución técnica y financiera del contrato, entregando a la Oficina Asesora de Política Social archivo físico y digital con los soportes legales y evidencias del cumplimiento del objeto contractual.

4.8.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- a) Exigir al contratista el cumplimiento de todas las actividades pactadas en el contrato.
- b) Supervisar a través de la Oficina Asesora de Política Social Departamental o la persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento del compromiso con el contratista.
- c) Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del contrato.
- d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que EL CONTRATISTA constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- e) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista al Departamento dentro de los términos legales.
- f) Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidad pactadas para el cofinanciamiento del contrato.
- g) Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- h) Estudiar y verificar los informes periódicos presentados por EL CONTRATISTA.
- i) Liquidar el contrato.
- j) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. Pagar oportunamente el valor de los honorarios, en los términos y condiciones que se pacte en el contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS (ELEMENTO No. 3 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO No. 1082 DE 2015 – ARTÍCULO 2 NUMERAL 2 LITERAL BDE LA LEY 1150 DE 2007 – ARTICULO 2.2.1.2.1.2.20 DECRETO No. 1082 DE 2015)

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por su parte en el Parte 2, título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del decreto 1082 de 2016, regula la contratación por **Mínima Cuantía**.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

Particularmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de escogencia del contratista será la **MINIMA CUANTIA**.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACION Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN (ELEMENTO No. 4 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO No. 1082 DE 2015)

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial es de **CIENTO OCHO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$ 108.008.285,00)**.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

6.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación está soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 513 de fecha 17 de abril de 2026, por un valor de **CIENTO OCHO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$ 108.008.285,00)**, así:

| No. Certificado | Rubro | Concepto | Valor del CDP | Total CDP Contrato |
|--|---|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| 513 | 03 - 3.13.1.1.1 - 2.3.2.02.02.008.14 - 20 | Contratación de Servicio | \$ 108.008.285,00 | \$ 108.008.285,00 |
| TOTAL PARA PROCESO DE MINIMA CUANTIA: | | | | \$ 108.008.285,00 |

6.3. VARIABLE PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO OFICIAL


El departamento del Cesar a través de la Oficina Asesora de Política Social Departamental, realizó un estudio de mercado con las tres (3) cotizaciones recepcionadas a partir de la consulta con proveedores idóneos que permitieran establecer los criterios pertinentes para el análisis del sector, estimando así, la suma de **CIENTO OCHO MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE IVA INCLUIDO (\$ 108.008.285,00)**.

Se anexan las cotizaciones.

6.4 ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO DEL CESAR cancelará el valor del contrato, así:

- ❖ **ANTICIPO:** EL DEPARTAMENTO girará a EL CONTRATISTA un anticipo del CUARENTA (40%) del valor del contrato, una vez se cumplan los siguientes requisitos:

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

- a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes.
- b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal.
- c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento del contrato.
- d) Que la garantía de cumplimiento del contrato se haya aprobado por parte del CONTRATANTE.
- e) Que el contratista presente las constancias de pago que se genere con la celebración del contrato.
- f) Que el contratista acredite que se encuentra al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- g) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades.
- h) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, y este sea aprobado por el supervisor, en el cual no se podrán incluir gastos de legalización del contrato.
- i) Que se presente la factura electrónica y/o cuenta de cobro respectiva, según corresponda por parte del CONTRATISTA con todos sus soportes.
- j) Que se presente una certificación de la apertura de una cuenta bancaria de ahorros, separada, no conjunta, a nombre del contratista para el manejo de los dineros girados por el Departamento a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.
- k) Que se presente la autorización escrita del Supervisor para el desembolso del anticipo.
- l) Devolver a las arcas del Departamento los rendimientos financieros, en caso de que estos se generen.


NOTA 1. La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución de este, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato.

❖ **FORMA DE PAGO:** El DEPARTAMENTO DEL CESAR pagará a EL CONTRATISTA, el valor del contrato en un 100%, a través de un pago total previa amortización del valor entregado en calidad de anticipo, allegando los siguientes documentos:

- a) Presentación de informes con todos los soportes correspondientes.
- b) La presentación del pago de seguridad social integral y parafiscalidad, si a ello hubiere lugar.
- c) Factura electrónica y/o cuenta de cobro respectiva, según corresponda por parte del CONTRATISTA con todos sus soportes
- d) La certificación de cumplimiento total a satisfacción de la entidad contratante y autorización del pago respectivo firmada por el supervisor.
- e) Suscripción por las partes del acta de liquidación del contrato.

NOTA 1. Los rendimientos financieros que se generen del anticipo entregado por el departamento Cesar a EL CONTRATISTA serán de propiedad del tesoro, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta bancaria que para el efecto indique la tesorería del Departamento del Cesar en la forma prevista en la normatividad vigente, en caso de que se generen.

NOTA 2. Todos los pagos que se efectúen estarán sujetos a la disponibilidad del recurso con la programación del PAC que efectuó el tesoro Departamental.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

NOTA 3. Cada pago estará sujeto a que el contratista acredite el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los artículos 50 y 23 de las leyes 789 del 2002 y 1150 de 2007 respectivamente.

NOTA 4: El pago requerirá además de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de ingreso de los elementos al Almacén de la Gobernación del Cesar, así como la facturación de los bienes a entregar.

NOTA 5. La iniciación del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El departamento, a través de la supervisión revisará, aprobará el Plan de Inversión del Anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría y supervisión de la entidad.

❖ **IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:**

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, este asume el riesgo tributario que derive del contrato.


El Departamento del Cesar solo pagará los valores del Contrato, no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al cierre del proceso de selección, siempre y cuando en la minuta del contrato no se establezca algo diferente.

Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes aportes departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

| | |
|--|------|
| Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. | 1.0% |
| Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo. | 1.5% |
| Estampilla Pro-cultura. | 1.0% |
| Pro-Universidad. | 0.5% |
| Pro-Adulto Mayor. | 0.5% |
| Total | 4.5% |

NOTA. Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá al resultado de la liquidación que practique el Grupo de Gestión Tributaria de la Gobernación del Cesar.

Parágrafo. Para efecto del pago de las estampillas, podrá acogerse a lo estipulado en la Ordenanza 226 de febrero de 2021, con el fin de autorizar el descuento del 100% de la carga tributaria antes de la ejecución del 50% del contrato, de conformidad con las condiciones y términos estipulados en esta.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

7.- CRITERIOS PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1.- REQUISITOS HABILITANTES

7.1.1.- Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga el Departamento, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).
- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales que lo integren.
- Certificado de existencia y representación legal: Tratándose de persona Jurídica, el proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio; si se trata de persona natural, en el evento en que el proponente desarrolle una actividad comercial, deberá aportando para ello certificado original expedido por la respectiva cámara de comercio.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. Esta observación aplica para el caso de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación.

En el certificado de existencia y representación legal, como en el de registro mercantil según sea el caso, debe constar que el proponente tiene la actividad, gestión y operación que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive. Para el caso de Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.


Las anteriores certificaciones deberán haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal (matriz).

- Cuando el proponente es un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación:

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente a la Gobernación del Cesar, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Gobernación del Cesar.

En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexará el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentar ante la Gobernación del Cesar el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.
- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes.


Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

-. Personas jurídicas extranjeras

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido máximo con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Las oficinas en Colombia de personas jurídicas extranjeras, cuando presenten propuesta a nombre de estas, deberán aportar el certificado de la cámara de comercio de su domicilio, expedido con una antelación de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Apoderado de persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los términos de referencia, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Departamento aceptará documentos en fotocopias simples


Se deberá mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Las oficinas en Colombia de personas jurídicas extranjeras cuando presenten la propuesta a nombre de éstas deberán adjuntar el respectivo certificado de la cámara de comercio de su domicilio, expedido con igual anticipación a la señalada en el numeral anterior.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal ó por los órganos competentes de la sociedad, en el caso en que no se encuentre incorporada

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

- Cuando el proponente actúe a través de representante o apoderado:

- Cuando el proponente nacional actúe a través de un apoderado, deberá presentar el documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

- Cuando su representante sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de entrega de las propuestas.

- Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea

- Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en la presente contratación y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el certificado de la Cámara de Comercio o el documento equivalente cuando se trate de una persona extranjera, tenga restricciones o limitaciones para contraer alguna (s) obligación (es) en nombre de aquella.


- En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

- Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información.

- Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

- Seguridad Social y Obligaciones Parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

- RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, acreditar estar inscrito en el RUT y tener como actividad principal y secundaria registrada la 5621 y 8230

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

respectivamente, con una anterioridad mínima de 2 años, lo cual será objeto de verificación por parte de la Entidad.

- Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, que se encuentre vigente de acuerdo con el último reporte presentado por esta entidad.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional.
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la policía nacional.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- Certificado de inhabilidades de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las Leyes colombianas.

Nota 1: Si el proponente no presenta la documentación aquí relacionada, no cumple las condiciones exigidas o no subsana la(s) falencia(s) de la misma dentro del término concedido para ello por la administración departamental, será declarará que **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**, lo que lo inhabilitará para que su oferta sea evaluada.

Nota 2: Para efectos de la subsanación de los requisitos habilitantes se dará aplicación al parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES


Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

7.1.2. Experiencia

A. Experiencia General: Experiencia General: Los emprendimientos y/o empresas de mujer y/o MIPYME, deberán acreditar mediante la acreditación de hasta dos (2) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto, guarde relación directa con el presente objeto contractual es decir el apoyo logístico para la celebración del día del niño, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

B. Experiencia Específica: Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en uno (1) de los contratos aportado en la experiencia general, para lo anterior se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Que su presupuesto sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

- ✓ Que se acredite dentro de la ejecución del contrato el suministro de los siguientes bienes y servicios, contemplados en el presente proceso:

| ÍTEM | SERVICIO Y/O PRODUCTO |
|------|---|
| 1 | tarima 7,32 x 4,88 metros, como mínimo |
| 2 | Pórtico de bienvenida |
| 3 | Suministro de almuerzos y refrigerios |
| 4 | Alquiler de Set de sonido |
| 5 | Alquiler de sillas plásticas |
| 6 | Alquiler Traje Típico |
| 7 | Alquiler disfraz niña y/o niño |
| 8 | Suministro de Colchonetas Tapete |
| 9 | Juegos infantiles (yoyo, trompo, canicas, Ula Ula, cuerdas) |
| 10 | Apoyo y/o personal logístico |

NOTA 1. En el caso en que la experiencia general y específica solicitada sea acreditada con empresas de carácter privada el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:


- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. Así mismo se deberá aportar toda la trazabilidad contable con ocasión a la ejecución del contrato (facturas, libros de contabilidad, etc.)
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Pago de Rete fuente.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato.
- Acta de Recibo final.
- Acta de Liquidación del Contrato.

Con el fin de validar la información suministrada y complementarla en el caso de que en el documento no especifique las actividades, el proponente deberá aportar la ficha o anexo técnicos del contrato presentado.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

Esta exigencia se hace, toda vez que la administración requiere que el futuro contratista tenga la experiencia específica y actualizada del objeto contractual.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYMES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y para las empresas que acrediten la condición de MIPYME. Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso concreto, con base en el análisis del sector relativo a la presente contratación, la entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios antes, es decir, Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL:

Los emprendimientos y/o empresas de mujer y/o MIPYME, podrán acreditar la experiencia así:

- C. Experiencia General:** Los emprendimientos y/o empresas de mujer y/o MIPYME, deberán acreditar mediante la acreditación de hasta tres (3) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto, guarde relación directa con el presente objeto contractual es decir el apoyo logístico para la celebración del día y/o semana y/o mes del niño y/o jóvenes y/o adolescentes, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Con el fin de validar la información y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el contrato o certificación o acta de liquidación.

En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia general acreditada para el presente proceso se efectuará, con base en los documentos aportados por los integrantes, proporcionales al porcentaje de participación en el mismo, en todo caso cada uno de los integrantes deberá aportar un contrato con el objeto solicitado.


CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

PERSONAL TECNICO CALIFICADO

El proponente deberá garantizar que cuenta como mínimo con el siguiente personal calificado para realización y ejecución del contrato:


Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar las hojas de vida con sus respectivos soportes de educación formal avalada por MEN y los certificados de experiencia.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

| CARGO | ACTIVIDAD | FORMACIÓN ACADÉMICA | CANT. | EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA |
|----------------------------|--|--|-------|--|
| Coordinador General | Coordinar y organizar las actividades durante el evento. | Profesional en administración de empresas o áreas afines. | 1 | Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional (<u>contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional</u>) y como experiencia relacionada deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato o certificación con entidades públicas o privadas en procesos de coordinación logística. |
| Profesionales | Acompañamiento psicosocial | Profesional en las áreas de conocimiento de las ciencias humanas (psicología, trabajo social, sociología, profesional en desarrollo familiar o afines) | 1 | Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional (<u>contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional</u>) y como experiencia relacionada deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato o certificación con entidades públicas o privadas en procesos de acompañamiento psicosocial con niños, niñas y adolescentes. |
| Monitores | Monitores deportivos, cocina, danza y robótica | Profesional y/o técnico y/o tecnólogo así uno (1) recreación y deporte, (1) cocina y/o chef, (1) Licenciado en Educación Básica en Danzas y (1) electrónico y/o mecatrónico. | 4 | con experiencia de mínimo tres (3) años de experiencia profesional (contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional). |

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. desarrolla el inciso cuarto del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual dispone que “[...] en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

(*certificado del registro único de víctimas (desplazamiento)*), personas en proceso de reintegración o reincorporación (*constancia de acreditación de persona en proceso de reincorporación de la agencia para la reincorporación y normalización-ARN-*) y, sujetos de especial protección constitucional (*Para los sujetos de protección constitucional, estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el decreto 1860 de 2021.*) en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual”

Por lo anterior el proponente deberá acreditar el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población de atención especial, mediante la presentación del siguiente personal:


| ITEM | CARGO | CRITERIO | CANT |
|------|------------------------------|--|------|
| 1 | Personal de Logística | <p>El oferente deberá garantizar como mínimo la inclusión de cuatro (4) integrantes del equipo logístico, como criterio para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de especial protección, el cual deberán pertenecer a los grupos mencionados anteriormente.</p> <p>Para el personal de apoyo se deberá acreditar experiencia en un contrato o certificación con entidades públicas o privadas cuyo objeto u obligaciones guarde relación con procesos de apoyo logístico.</p> | 4 |

El proponente deberá adjuntar el certificado expedido por la autoridad competente que acredite tal condición la siguiente documentación:

- ❖ Copia del Registro Único de Víctimas – RUV
- ❖ CERTIFICADO SISBEN (Población en pobreza extrema)
- ❖ constancia de acreditación de persona en proceso de reincorporación de la agencia para la reincorporación y normalización-ARN-
- ❖ Para los sujetos de protección constitucional, estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el decreto 1860 de 2021.

Nota. Para acreditar lo anterior se deberá adjuntar el certificado correspondiente a la población a la que pertenece el personal de apoyo, expedido por la autoridad competente, con la fotocopia del documento de identidad y la suscripción del documento o carta de intención de equipo de trabajo.

Nota 1. Antecedentes y requerimientos judiciales-sistema de Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC, ninguno de las personas acreditadas para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de especial protección, podrá tener antecedentes o requerimientos judiciales y mucho

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

menos tener medidas correctivas pendientes por cumplir, por lo anterior se deberá anexar certificado antecedentes judiciales y certificado RNMC, expedidas ambas por la Policía Nacional de Colombia.

❖ **CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:**

Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención firmada, mediante la cual, se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y certificar, además, que no ha participado en la preparación o elaboración de otra expresión de interés para la presente convocatoria, ni hace parte de otra expresión de interés para la presente convocatoria.

En caso de que el personal de apoyo, suscriba la carta de intención haga parte de dos o más expresiones de interés para la misma convocatoria, los interesados deberán reemplazarlo por otro profesional que cumpla con las mismas condiciones de formación académica y experiencia requeridas.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, la Propuesta Técnica será considerada como **NO HABILITADA**, por lo tanto, no será objeto de calificación.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTUACIONES Y/O RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS-LABORALES.


El proponente deberá adjuntar junto con su oferta, certificado expedido por el Ministerio de trabajo, donde conste que no registra actuaciones reclamaciones y/o sanciones administrativas-Laborales, con una vigencia no mayor a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

CAPACIDAD OPERATIVA

❖ **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INFRAESTRUCTURA PARA LA ALIMENTACION- RESTAURANTE:**

Los proponentes deben acreditar, que cuente con la infraestructura para la prestación de los servicios de alimentación, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio que corresponda cumpliendo con lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano sobre la materia. El Domicilio y el establecimiento se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula de persona natural. La entidad se reserva el derecho de realizar visita al lugar del establecimiento de comercio.

Justificación: Por la naturaleza especial de los servicios que se buscan contratar y la condición especial se hace necesario e imprescindible que el proponente cuente con un establecimiento de comercio que tenga dentro de su giro ordinario la preparación y distribución de alimentos aptos para el consumo humano y que acredite con las condiciones técnicas y de salubridad necesarias para este tipo de servicios.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

Para esto debe tenerse en cuenta los siguientes criterios:

El proponente o los proponentes deberán demostrar la propiedad del establecimiento de comercios (Restaurante), para el caso contrario en que el proponente no sea el propietario del establecimiento de comercio, se deberá anexar copia del contrato de arrendamiento, acuerdo comercial y/o alianza con una persona natural o jurídica que tenga establecimiento de comercio, que tenga dentro de su giro comercial la preparación y venta de alimentos aptos para el consumo humano.

❖ **EXIGENCIAS EN MATERIA DE HIGIENE Y SANIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INFRAESTRUCTURA - RESTAURANTE.**

El proponente debe entregar con su propuesta prueba del cumplimiento de las disposiciones higiénico-sanitarias.

Para tal efecto el proponente deberá aportar la Certificación o Acta de Visita de Inspección Sanitaria, del establecimiento de comercio de preparación de alimentos para el consumo humano y en caso que se acredite establecimiento de comercio para la preparación de alimentos para el consumo humano mediante acuerdo comercial y/o alianza el proponente aportara la certificación o Acta de Visita de Inspección Sanitaria del de este último, otorgada por la secretaria de Salud Municipal, autoridad competente para esta materia, con vigencia legal (un año) y/o renovado para la vigencia 2026.

Los resultados de la certificación o la visita deben ser de concepto favorable. En caso de que el permiso o concepto sanitario este condicionado, solo se acepta, siempre y cuando el concepto exprese que las causales que motivan el condicionamiento no afecten la calidad, inocuidad y seguridad de los alimentos. Este es un requisito obligatorio que deben cumplir los proponentes.

En caso de consorcios y uniones temporales, todos los miembros deberán contar con domicilio principal, sucursal o agencia en el municipio de Valledupar, por ser el lugar donde se celebrará el evento y cumplir con las disposiciones ambientales y sanitarias dispuestas en el numeral anterior.

7.1.3.- CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica.


7.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Cumpliendo con el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la 1082 de 2015.

7.3. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTA

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en atención a lo consagrado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

PRIMER CRITERIO: Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.3.1., citado anteriormente.


SEGUNDO CRITERIO: Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

TERCER CRITERIO: Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

CUARTO CRITERIO: Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

QUINTO CRITERIO: Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

SEXTO CRITERIO: Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.


SÉPTIMO CRITERIO: Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

- 7.1** Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
- 7.2** El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7.3** En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

OCTAVO CRITERIO: Preferir la oferta presentada por una MIPYME, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

NOVENO CRITERIO: Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

DÉCIMO CRITERIO: Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

10.1 Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MIPYME, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

10.2 La MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

10.3 Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.


DÉCIMO PRIMER CRITERIO: Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MIPYME en los términos del numeral 8 del presente artículo.

DÉCIMO SEGUNDO CRITERIO: Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Para tener en cuenta:

1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.
2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.
3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 1. Para efectos de lo descrito con anterioridad el proponente deberá allegar los documentos soporte con su propuesta y no serán subsanables por ser criterio desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 3. La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada mediante la cual se acreditaron cada uno de los numerales para los criterios de desempate.

7.4. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO (Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

Cuando el departamento encuentre que el valor ofrecido es demasiado bajo en relación con los precios del mercado, solicitará al respectivo proponente que justifique su propuesta económica, con el fin de determinar la seriedad de la misma. Si la explicación rendida por el proponente no satisface al Departamento, de tal manera que persista la evidencia de ser artificialmente bajo el valor propuesto, el evaluador deberá rechazar la propuesta y pasar a evaluar la siguiente con el mismo criterio.

8.- ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con la modalidad, tipo y cuantía de contratación; cabe anotar que los riesgos que se ocasionen o se deriven del desarrollo del objeto, correrán por cuenta del contratista, pues la entidad no adquiere ningún nexo laboral con el mismo, para el caso de la tipificación del equilibrio económico, la entidad se reserva las acciones a seguir en caso de incumplimiento por parte del seleccionado, que además correrá con todos los gastos que este incumplimiento demande. Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150/07 y en el Decreto 1082 de 2015 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

En arreglo a lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del presente Proceso de Contratación de mínima cuantía, el departamento, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:




GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL

ESTUDIOS PREVIOS

“PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|-----|------------|---------|----------------|-------------|--|--|--------------|--------------|--------------------|-----------|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operativa | Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada. | Puede variar el resultado | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | Alta |
| 2 | General | Externo | Precontractual | Operativa | Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada | Inadecuada selección del contratista | Posible | Moderado | Alta | Menor |
| 3 | Específica | Interno | Planeación | Financieros | Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos. | Desequilibrio económico del contrato | Improbable | Menor | Bajo | Menor |
| 4 | Específico | Interno | Planeación | Económico | Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual | Controversias post-contractuales (liquidación) | Posible | Moderado | Alto | Menor |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Económico | Riesgo tributario | Desequilibrio económico del contrato | 3- Posible | Catastrófica | Extremo | Alta |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Operativa | Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual | Controversias post-contractuales (liquidación) | Posible | Moderado | Alta | Menor |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Financieros | Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos | Desequilibrio económico del contrato | Posible | Moderado | Alta | Menor |
| 8 | Específico | Interno | Ejecución | Económico | Riesgo por daños de los equipos y/o suministros. | Controversias post-contractuales (liquidación) | Posible | Moderado | Alto | Menor |
| 9 | General | Externo | Ejecución | | Demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo | Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto | Posible | Moderado | Alto | Alta |

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia de la evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|-----|---------|---------|--------------------------|------|---|---|--------------|---------|--------------------|-----------|
| 10 | General | Externo | Planeación/ Ejecución | | Modificación de especificaciones Técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones | Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto | Posible | Menor | Medio | Menor |

8.1.-ANÁLISIS DEL SECTOR (artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015).


Documento anexo. *APROBADO*

9.- GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015).

EL CONTRATISTA aportará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7, numeral 3, y el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015 para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones.

El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento, una garantía única que consistirá en una póliza expedida por una compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del Contrato garantizando la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes riesgos:

- A. **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual a la del término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- B. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- C. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** De acuerdo con el numeral 4 art. 2.2.1.2.3.2.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la prevención social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por un valor igual al 5% del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.
- D. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- E. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL:** Por una cuantía equivalente al doscientos (200) SLMLMV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

| | |
|---|---|
|  | GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR |
| | OFICINA ASESORA DE POLÍTICA SOCIAL |
| | ESTUDIOS PREVIOS |
| | “PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”. |

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del DEPARTAMENTO, antes de la iniciación del Contrato.

10.- PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la ejecución del mismo.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos para el cumplimiento de obligaciones posteriores post contractuales a la liquidación, el Departamento dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

11.- SUPERVISIÓN

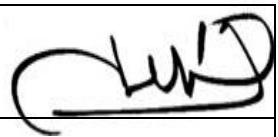
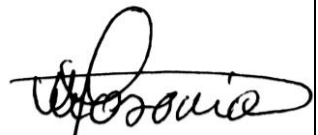
Se designará la supervisión al Jefe de la Oficina Asesora de Política Social del departamento del Cesar y/o por quien éste delegue.

12.- CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que es conveniente y oportuno que el departamento del Cesar, proceda a iniciar la invitación pública de mínima cuantía para la celebración del contrato cuyo objeto está definido en el presente estudio previo.

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios, según los parámetros aquí establecidos, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere la entidad contratante.

Para constancia se firma el presente documento a los 20 días del mes de abril de 2026.

| | |
|---|---|
| JUAN CARLOS MINDIOLA GARCIA Jefe Oficina Asesora de Política Social. | FIRMA  |
| PROYECTÓ: PAOLA ANDREA OSORIO VARGAS Profesional Universitario Contratista Oficina Asesora de Política Social. | FIRMA  |